

**RESOLUCIÓN No. 096 de 2025
(9 de mayo)**

Por medio de la cual se reglamenta la vía correspondiente al tramo localizado en la Calle 29 B entre la Carrera 23 A y Carrera 23 D de la Urbanización Fray Ezequiel Moreno Díaz del Municipio de Pasto.

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

En Uso de las Facultades Legales y en especial las contempladas en el art. 177 del Acuerdo 004 del 14 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., ADOPTADO MEDIANTE ACUREDO 004 de 2015, en el Artículo 137, establece: "El sistema de movilidad para el municipio de Pasto tiene como fin articular los diversos modos de transporte, proporcionando a la población, a través de sus diferentes componentes, las mejores condiciones para su desplazamiento y para el acceso a bienes y servicios de manera sostenible. Está conformado por los subsistemas de infraestructura vial, de transporte y de estacionamientos".

Que el Artículo 139. Del mencionado acuerdo Determina los componentes del sistema de movilidad, dentro de los cuales está el subsistema de infraestructura vial y lo define Así: Artículo 140. "Subsistema de infraestructura vial. Son las estructuras de uso público que soportan los desplazamientos de personas, vehículos motorizados o no motorizados. El subsistema de infraestructura vial está conformado por la red vial nacional y la red de vías urbanas".

Que de la misma manera el acuerdo 004 de 2015 en su Artículo 152. Estableció la Jerarquización de la red de vías urbanas. "De acuerdo a la función, localización y uso, la red de vías urbanas se clasifica en vías arteriales y vías locales." Y dentro de estas se encuentran las vías locales definidas en el Artículo 158, "Vías locales. Son las vías que articulan los sectores residenciales con los ejes arteriales, anillos arteriales y vías arterias y las vías internas de las súper manzanas que permiten la funcionalidad en su interior.

RESOLUCIÓN No, 096 de 2025
(9 de mayo)

Por medio de la cual se reglamenta la vía correspondiente al tramo localizado en la Calle 29 B entre la Carrera 23 A y Carrera 23 D de la Urbanización Fray Ezequiel Moreno Díaz del Municipio de Pasto.

Que el Artículo 177. Reglamentaciones de proyecciones viales. Establece "*La Secretaría de Planeación Municipal, en virtud de la acción urbanística de que trata el artículo 8 de la ley 388 de 1997, mediante acto administrativo podrá establecer las reglamentaciones de proyecciones viales que se requieran para complementar la malla vial existente y la proyectada en el presente Acuerdo*".

Que se hace necesario definir las características geométricas del perfil transversal de las vía correspondiente al tramo localizado en la Calle 29 B entre la Carrera 23 A y Carrera 23 D de la Urbanización Fray Ezequiel Moreno Díaz del Municipio de Pasto, con el objeto de facilitar el espacio público, garantizar las condiciones de movilidad y accesibilidad en el sector, con un nivel de servicio garantía de comodidad en los desplazamientos vehiculares y modos alternativos de transporte Vial, lo cual garantizara un adecuado acceso y movilidad de los vehículos y peatones que transiten por el sector.

Se requiere además actualización del sistema de redes de servicios públicos acueducto, alcantarillado, redes eléctricas, de telefonía y una capa de rodadura en buenas condiciones (pavimento), de acuerdo a las nuevas determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial para la movilidad peatonal, vehicular y alternativa, mejorando con ello las condiciones ambientales y de seguridad del sector.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero. - Reglamentar la vía correspondiente a la Calle 29 B entre la Carrera 23 A y Carrera 23 D de la Urbanización Fray Ezequiel Moreno Díaz del Municipio de Pasto con las siguientes dimensiones, según el sentido del avance de la nomenclatura urbana:

Tipo de vía:	Local Secundaria L2
Franja de circulación peatonal izquierda:	1.60 metros

RESOLUCIÓN No, 096 de 2025
(9 de mayo)

Por medio de la cual se reglamenta la vía correspondiente al tramo localizado en la Calle 29 B entre la Carrera 23 A y Carrera 23 D de la Urbanización Fray Ezequiel Moreno Díaz del Municipio de Pasto.

Parágrafo. - Cuando la ejecución de la obra se realice por iniciativa de la Administración Municipal, la dependencia encargada deberá presentar los diseños para revisión de la Secretaría de Planeación Municipal, quien verificara que estos se ajusten a la reglamentación contenida en el presente acto y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo Sexto. - Queda derogado cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución, en lo relacionado con la reglamentación de la vía denominada proyección de la Calle 29 B entre la Carrera 23 A y Carrera 23 D de la Urbanización Fray Ezequiel Moreno Díaz.

Publíquese y cúmplase.

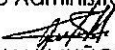
Dado en Pasto, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



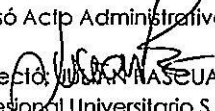
Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS
Secretario de Planeación Municipal (E.)
Municipio de Pasto



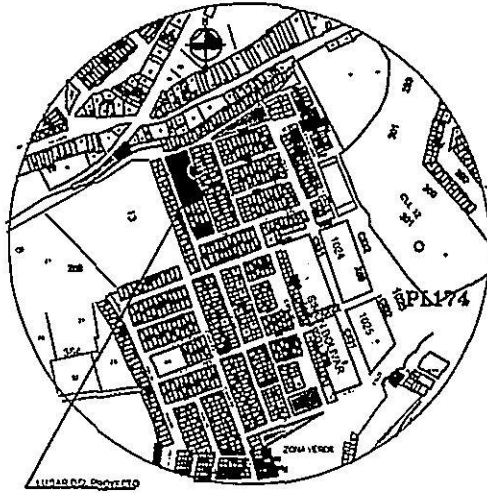
GERARDO DORADO DÁVILA
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Revisó Acto Administrativo



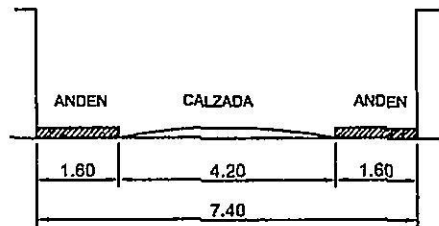
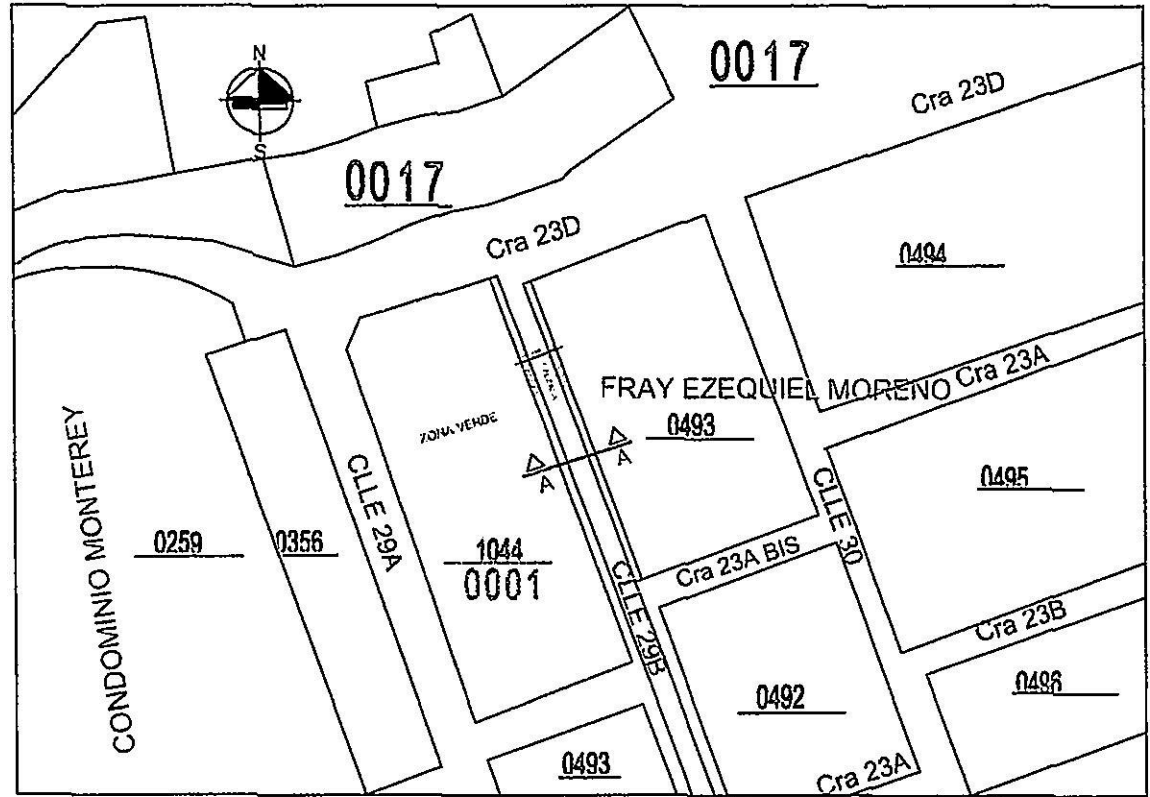
JAMER YOHAN MUÑOZ MARTINEZ
Asesor Jurídico – S.P.M.
Revisó Acto Administrativo



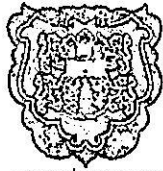
Proyectó: **JUAN PÁSCUA DULCE**
Profesional Universitario S.P.M.



LOCALIZACION SECTOR

CORTE AA
CALLE - 29

REGLAMENTACION VIAL CALLE 29B ENTRE CARRERAS 23A Y 23D

 ALCALDÍA DE PASTO	MUNICIPIO DE PASTO SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL		CONTENIDO REGLAMENTACION VIAL CON RESOLUCION 005 DE MAYO DE 2025 CALLE 29B ENTRE CARRERAS 23A Y 23D SECTOR FRAY EZEQUIEL MORENO
	ALCALDE NICOLAS MARTIN TORO LLERAS	REGENTE ING. EDUARDO DONADO DAVILA	ESCALA 1:1000 FECHA MAYO - 2025
	SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL ING. DANIEL CAMILO BASTIDAS	REGULADOR ING. JULIAN PASCUAL DIAZ	
	DISEÑADOR TECNICO GLADYS PAZ		